

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 22 de febrero de 1983

VISTO la solicitud de la Universidad de Belgrano en el Expediente N° 47.237/82, para que se le autorice la creación de la Maestría en Política Económica Internacional a dictarse en su Facultad de Estudios para Graduados, con carácter de estudios de post-grado; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación fue analizada por los organismos técnicos pertinentes de este Ministerio y del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas, conforme lo estipula el artículo 26 del Decreto N° 8.472 del 31 de diciembre de 1969.

Que la Universidad adecuó satisfactoriamente los contenidos y exigencias académicas de la Maestría presentada conforme a observaciones formuladas por los organismos arriba mencionados.

Que los estudios de post-grado cuya autorización se solicita llenan un vacío académico, contribuirán a una mejor formación de profesionales con intereses o inclinaciones significativas en la especialidad, y atienden a lo normado por Resolución N° 1.456 del 24 de noviembre de 1981 del ex-Ministerio de Cultura y Educación, Punto 4°.

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales y lo aconseja-



101

## Ministerio de Cultura y Educación

do por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación y el funcionamiento de la Maestría en Política Económica Internacional a dictarse en la Facultad de Estudios para Graduados de la Universidad de Belgrano, según las condiciones de ingreso y plan de estudio que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La Universidad recurrente presentará a aprobación de la Dirección Nacional de Universidades Privadas y Provinciales, previo al inicio de cada curso lectivo, los programas analíticos, y bibliografía de cada materia y las pautas normativas de cada Tesis.

ARTICULO 3º.- Autorizar el otorgamiento del título de Maestría en Política Económica Internacional a los graduados que cumplan con los requisitos del artículo anterior; siempre que la Universidad haya cumplido lo establecido en el artículo 2º y le haya sido aprobada la documentación aportada.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Alcaldesa M*  
Ministerio de Cultura y Educación  
Buenos Aires, 10 de febrero de 1970

*MH*



*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD DE BELGRANO

FACULTAD DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS

"MAESTRIA EN POLITICA ECONOMICA INTERNACIONAL"

CONDICIONES DE INGRESO:

- 1) Los graduados universitarios de todos los establecimientos de este nivel, sean nacionales, provinciales y/o privados, que posean títulos denominados mayores y sus equivalentes de las Facultades o Escuelas de Derecho, Ciencias Económicas o graduados del mismo nivel en Ciencia Política, Diplomacia o Sociología.
- 2) Graduados de Ingeniería que acrediten fehacientemente sus antecedentes académicos y/o profesionales de Economía.
- 3) Graduados universitarios extranjeros con títulos mayores similares y equivalentes a los indicadores en el punto 1), que acrediten su condición de tal en condiciones de tal en conformidad con las leyes nacionales.

COMITE DE ADMISSION:

Se constituirá un Comité de Admisión que tendrá por finalidad aconsejar el ingreso o no de los aspirantes a la presente Maestría.

Dicho Comité estará formado por el Director de la Maestría y dos profesores que se designarán en cada período de ingreso.

El Comité entrevistará y evaluará los antecedentes personales y profesionales de los candidatos y elevará su opinión fundada al Decano de la Facultad, quien decidirá en última instancia.

PLAN DE ESTUDIOS

| <u>Primer Cuatrimestre</u>            | <u>Hs./Sem.</u> | <u>Sem.</u> | <u>Correl.</u> |
|---------------------------------------|-----------------|-------------|----------------|
| 1. Estructura Económica Mundial.      | 6               |             |                |
| 2. Relaciones Internacionales         | 4               | 14          |                |
| 3. Sistemas Políticos Contemporáneos. |                 |             |                |

Segundo Cuatrimestre

|  |   |
|--|---|
| 4. Políticas Económicas y Financieras. | 5 |
|--|---|



*Ministerio de Cultura y Educación*

|   | <u>Hs. /Sem.</u> | <u>Sem.</u> | <u>Correl.</u> |
|---|------------------|-------------|----------------|
| 5. Comercio Internacional                 | 5                |             | 1              |
| 6. Organismos Económicos Internacionales. | 4                | 13          | 1              |
|   |                  |             |                |

Tercer Cuatrimestre

|  |   |     |
|--|---|-----|
| 7. Problemas Económicos Internacionales.                         | 6 | 2-4 |
| 8. Problemas monetarios internacionales (Seminario)              | 4 | 13  |
| 9. Problemas Económicos de Argentina y Latinoamérica (Seminario) | 4 |     |

- Idioma Extranjero

- Tesis de Maestría

TITULO:

"MAESTRIA EN POLITICA ECONOMICA INTERNACIONAL". Precedido por el título de grado universitario con que el aspirante ingresó a la carrera.